



COMUNICADO N° 3

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

COMUNICADO N° 3

07/12/2017

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

02/2017

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

CONSULTAS

Pregunta 1) En relación a las Características técnicas del Lote 1 - ítems 1 a 4 Accesorios del presente llamado, se solicita aclarar si los mismos son para ser usados con las mesas que se solicitan en la sección 4. Anexo 1 A de los documentos del llamado o son para usar con mesas ya adquiridas por la Institución anteriormente?

Respuesta 1)

Los accesorios solicitados solo son para las mesas que se solicita ofertar. No se prevé trasladar mesas de quirófano a la Central de Servicios Médicos.

Pregunta 2) En las Características técnicas del -Lote 1 - ítems 9 – Código de equipo BI.BQ068 - Mesa de operaciones eléctricas con accesorios generales, se solicita deslizamiento lateral.

Solicitamos:

- a) La Eliminación de la característica antes mencionada al no ser un s requerimiento técnico muy solicitado, lo cual no permite que la mayoría de los fabricantes de mesas quirúrgicas puedan presentar.
- b) Que se acepten ofertas de mesas con columnas excéntricas que cumple las mismas funciones que el desplazamiento longitudinal.
- c) Que se amplié la oferta aceptando la mesa electrohidráulica, ya que tiene las mismas características que la eléctrica.

Respuesta 2) Las características técnicas del -Lote 1 - ítems 9 – Código de equipo BI.BQ068 - Mesa de operaciones eléctricas con accesorios generales serán la establecida en los pliegos de condiciones en la Sección 4 Anexo 1.A

Pregunta 3) En las Características técnicas del Lote 2 – ítems 3 - Fibroscopio – Código de equipo BI.XX028, solicitamos que se elimine los tubos endotraqueales, los fijadores para tubos endotraqueales, tubos Guedel, jeringuilla, y los circuitos americanos, ya que corresponden a insumos.

Las empresas que venden equipos no venden en general insumos que no corresponden al equipo ya que esto limitaría la capacidad de ofertar en todo el lote.



COMUNICADO N° 3

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

Respuesta 3) Las características técnicas Lote 2 – ítems 3 - Fibroscopio – Código de equipo BI.XX028 serán la establecida en los pliegos de condiciones en la Sección 4 Anexo 1.A.

El material solicitado es posible adquirir a terceros, para cumplir con los requerimientos del presente llamado.

Pregunta 4)

a. En la página 4 de la Sección 4- Anexo 1A se solicita:

MESA QUIRÚRGICA

- 1 x Riostra de doble junta en acero inoxidable.
- 2 x Extensión de riostra en acero inoxidable. Longitud 505 mm.
- 2 x Huso de mecanismo de tracción para anclaje de accesorios.
- 1 x Rail lateral, acero inoxidable, longitud 520 mm.
- 1 x Bota cuero extensión Sandal, derecha.
- 1 x Bota cuero extensión Sandal, izquierda.

No se comprende lo que se solicita.

b. En la página 5 de la Sección 4- Anexo 1A se solicita:

MESA QUIRÚRGICA

- 1 x Soporte lateral 215 x 100 x 50 mm.
- 1 x Soporte lateral 170 x 120 x 50 mm

No se comprende lo que se solicita

c. En la página 6 de la Sección 4- Anexo 1A se solicita:

MESA QUIRÚRGICA

- 1 x Fijación cóndilo para el sistema de contra tracción tibia-peroné, que permite el posicionamiento exacto de la rodilla. Altura ajustable 125 mm.

No se comprende lo que se solicita.

d. Las consultas anteriores podrían resumirse en la Unidad de Extensión, OZ 1704004

Respuesta 4)

5. a. En caso de referirse al ítem de código BI.BQ002, los mismos son accesorios necesarios para extensión ortopédica.

5. b. En caso de referirse al ítem de código BI.BQ002, los mismos son accesorios de soporte y colocación para cirugía de fémur.

5. c. En caso de referirse al ítem código BI.BQ004: son accesorios de soporte y colocación para tibia - peroné."

5.d. No es correcta la apreciación. El caso de Unidad de extensión que proponen solo cubre el punto a.

No es correcta su apreciación. La unidad de Extensión que usted propone OZ 1704004 solo cubre el punto A.

Pregunta 5) En la página 13 de la Sección 4- Anexo 1A se solicita:



COMUNICADO N° 3

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

- Barras radiotransparentes de fibra de carbono. A qué se refiere con “barras”? Rieles? Secciones de la Mesa?

Respuesta 5). En caso de referirse al ítem código BI.BQ068 corresponde a las secciones de la mesa"

Pregunta 6)

En la página 14 de la Sección 4- Anexo 1A se solicita:

Poste perineal de fibra de carbón y acolchonado.

No comprendemos qué piden

Respuesta 6)

En caso de referirse al ítem código BI.BQ068: es un accesorio para apoya sacro.

Pregunta 7)

En la página 16 de la Sección 4- Anexo 1A se solicita:

1 x Soporte para infusiones, 4 ganchos.

Los mismos corresponden a portsueros de 4 ganchos?

Respuesta 7)

Correcto.

Pregunta 8) LOTE 1 – BLOQUE QUIRÚRGICO

Los documentos del llamado piden dos ítems:

- Mesa de operación eléctrica
- Mesa de operación electrohidráulica

Se solicita aclarar:

12.1 - La Mesa de operaciones eléctrica es únicamente de funcionamiento eléctrico? Ya que la mayoría de las Mesas tienen funciones eléctricas y funciones electrohidráulicas.

12.2 - Es posible cotizar electrohidráulica en ambos ítems?

12.3- La lámpara quirúrgica base de techo con una sola cúpula puede ser sólo Led? O debe ser halógena necesariamente?

Respuesta 8)

12.1 - Sí. 2 - Si se oferta mixta, hay que indicar que funciones son eléctricas y cuales electrohidráulicas.

12.2 - No, se admite la propuesta. Se requiere una mesa de quirófano eléctrica para el quirófano híbrido.

12.3 - Debe ser LED.

Pregunta 9) ¿Los Equipos a trasladar pueden, pero no deben cotizarse? (Artroscopio, Torre de Endoscopía)

Respuesta 9) Según lo establecido en la sección 4. anexo 1 a. el ofertante, si así lo considera por compatibilidad y ventajas de integración u otras, podrá ofertar equipos/ sistemas o funcionalidades nuevas, como sustitutos de los equipos que se deben trasladar incluidos en cada lote, justificando el motivo y las ventajas de la propuesta, siempre dentro de los márgenes económicos y sin pérdida alguna de funcionalidad.



COMUNICADO N° 3

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

Pregunta 10) En referencia al retén rectangular y espada, nos queda la duda si es reten espada o espalda, en el caso de que efectivamente sea espalda y no espada entonces no es un accesorio, es una característica propiamente dicha de la mesa quirúrgica a cotizar.

Respuesta 10) En caso de referirse al ítem código BI.BQ001 son accesorios de la mesa quirúrgica para aplicación oftalmológica: es el retén que conecta el cabezal de la mesa con el accesorio específico de apoyo cabezas.

Pregunta 11) En referencia al Lote 1 - ÍTEMS 7- Lámpara quirúrgica LED Móvil - Código de equipo BI.XX0022. El pliego solicita..."Panel de membrana sobre lateral del cuerpo de lámpara, con las siguientes funciones: Interruptor ON/OFF, regulación de intensidad y ajuste de foco." Solicitamos que el ajuste de foco sea desde la manopla brindando así mayor facilidad para el cirujano.

Respuesta 11)

Ítem código: BI.XX002. Se podrá ofertar el mismo justificando porque considera la mejora, para su valoración.

Pregunta 12) En referencia al Lote 1 - ÍTEMS 8- Lámpara quirúrgica tipo LED dos cúpulas - Código de equipo BI.BQ062. El pliego solicita..."Cabezal de lámpara con 54 reflectores de precisión y un total de, al menos, 108 diodos LED de alto rendimiento..." esta característica corresponde a un modelo de lámpara particular, lo cual no permitiría la presentación de cotizaciones de la mayoría de los oferentes. Solicitamos que se cambie esta característica permitiendo un mínimo de 57 diodos LED con un número de reflectores acorde que permita brindar una iluminación de 160.000 lux. Queremos destacar que la importancia /eficacia de la iluminación de una lámpara Cialítica se mide entre otras cosas por la cantidad de luxes que ofrece la misma y no por la cantidad de diodos LED que posee la misma, como lo pueden ver en la Norma IEC 60601-2-41-DIN EN

Respuesta 12) Ítem código: BI.BQ062 : Se podrá ofertar justificando porque considera mejora, para su valoración, y considerar no solo la cantidad de luz, sino la calidad de luz en su Tª de color, y el foco.

Se deberá indicar el nº de paneles que se ofrece y el correspondiente grado de movilidad de cada cabezal.

Pregunta 13) Forma de pago Plaza: el pliego solicita ..." se pagara en pesos, el setenta por ciento en el momento de la Recepción Provisoria de los bienes y el treinta por ciento contra la recepción definitivo del equipamiento.." ...Solicitamos que se acepte ofertas en las cuales la forma de pago sea setenta por ciento en la adjudicación y el treinta por ciento restantes contra entrega de mercadería

Respuesta 13)

La forma de pago será la establecida en los Documentos del Llamado

Pregunta 14)

Forma de pago CIF: el pliego solicita..." el monto de las exoneraciones de gravámenes que en definitiva se otorguen a todos los bienes"... Se pregunta ¿A qué precio se le van a descontar los gravámenes? Al CIF que se cotice o al precio CIF más el estimado de recargo y gravámenes que tenga la mercadería cuando se despache? Solicitamos que se aclare el mecanismo de importación CIF, ya que el mismo no queda claro. Dado lo anteriormente expuesto pedimos que se acepte la forma de pago CIF tradicional donde el cliente se hace cargo de los recargos y gravámenes luego de arribada la importación con su despachante y que al contratista se le pague la totalidad del monto CIF cotizado.

Respuesta 14)

Tal como se indica en los Documentos del Llamado, en el caso de la modalidad CIF/CIP, los precios totales deben incluir adicionalmente: "la totalidad de los gastos hasta su entrega, instalación, puesta en funcionamiento y



COMUNICADO N° 3

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

capacitación en la Central de Servicios Médicos. A modo de ejemplo debe incluir el flete interno, seguros, medio de carga, descarga, depósito, traslados, tasas, impuestos y cualquier tarifa o gasto que surgiera desde el punto de arribo hasta su instalación en el nuevo hospital” (cláusula 25.2 de la Sección 2).

El descuento de los gravámenes se efectuaría sobre dichos precios totales.

En referencia al mecanismo de importación, se procederá de acuerdo a lo expresado en los Documentos del Llamado. Deben efectuarse consultas concretas en relación a los aspectos específicos de dicho mecanismo sobre los que se requiera aclaración.